



## Presidenta del Senado espera discutir iniciativa de 2020 y regular uso de armas exclusivas del Ejército

RAÚL RAMÍREZ

**A** raíz de los últimos acontecimientos que se han registrado en cuanto a la venta y compra de armamento exclusivo del Ejército, *se hace necesaria una reforma que ordene el uso indiscriminado de armas sin que exista una regulación, tal como se propone en la iniciativa que desde septiembre de 2020 permanece detenida en el Senado, que propone regular equipo táctico, chalecos antibalas, cascos, fundas, arneses y armas de uso exclusivo del Ejército. De igual manera, propone severas sanciones a los infractores que van de dos a siete años de prisión y una multa de 50 a 200 días (entre 8 mil 644 y 34 mil 574 pesos) a quien utilice estos elementos sin tener expedida la licencia correspondiente.*

En 2020, la coordinadora del Partido Encuentro Social (PES), **Sasil de León**, presentó reformas a la **Ley de Armas de Fuego** que fueron turnadas para su análisis a las comisiones unidas de la Defensa y Estudios Legislativos, pero hasta ahora no se han podido discutir.

**Olga Sánchez Cordero**, presidenta del Senado, comentó que este es uno de los temas de mayor relevancia y urgencia que se deben discutir, por lo que podría analizarse en septiembre, luego de que haya iniciado el periodo ordinario.

*"La regulación es más que necesaria. Se vende en internet cualquier cantidad de cosas, están diciendo que hasta drogas. Tiene que ser una regulación muy especial por una razón: los vacíos pueden dar lugar a actos ilícitos o a conductas ilícitas. Entonces necesitas regular para establecer con claridad en las normas jurídicas, qué y qué no se puede hacer",* agregó.

Por su parte, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados impulsará reformas para prohibir la compraventa y posesión sin permiso de equipos tácticos especiales. **Ricardo Villarreal**, presidente de la instancia, subrayó que **"ningún mexicano bueno necesita ese tipo de equipo"**.

